



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Fusagasuga 08/04/2019

Señor (a):

KELLY JOHANA CANTOR MOLINA

Dirección: Calle 4 No. 2 – 34

Correo electrónico: kllcantor@gmail.com

Fax: 311 851 49 46

REF: Notificación Respuesta Rad 02356700 del 13/03/2019
Número de cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07438463 , ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 08/04/2019 y se desfija el día 12/04/2019



07438463
2019/04/02



Bogotá,

Señora
KELLY JOHANA CANTOR MOLINA
E-mail: kllcantor@gmail.com
Calle 4 No. 2 – 34
Teléfono: 311 851 49 46
Cabrera, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición
No. 02356700 del 13 de marzo de 2019

Respetada señora Kelly Johana.

Reciba un cordial saludo de Enel-Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita información sobre la orden No. S1426304, con solicitud de servicio No. 46642213 con IPPC, para la instalación del servicio de energía en el predio ubicado en la Vereda San Isidro Finca Las Mercedes, del municipio de Cabrera, Cundinamarca, solicita se realice la ejecución de los trabajos lo antes posible.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que se han presentado diferentes afectaciones en la infraestructura eléctrica de la zona debido a la ola invernal y eventos externos. La Compañía se encuentra adelantando actividades técnicas para mitigar el impacto que pudieran causar estas eventualidades en los diferentes municipios de la Zona; por lo anterior la atención a los IPPC y otros compromisos adquiridos, serán retomados en el transcurso del segundo trimestre del año en curso.

Si requiere información o tiene alguna inquietud sobre algún punto de esta respuesta, lo invitamos a ingresar a la página web de Enel - Codensa www.enel.com.co en la sección Personas, ubicada en la parte superior izquierda de la página en donde un asesor le ayudará a través de nuestro servicio de video llamada o chat de servicio.

Finalmente, le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de ENEL-CODENSA hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
KRC /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE FUSAGASUGÁ

Su caso se encuentra en este momento del proceso



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel-Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel-Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 -43 de Chapinero.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señora
KELLY JOHANA CANTOR MOLINA

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

E-mail: klcantor@gmail.com
Calle 4 No. 2 – 34
Teléfono: 311 851 49 46
Cabrera, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición
No. 02356700 del 13 de marzo de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notifico que mediante comunicación relacionada, CODENSA SA ESP dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
KRC /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE FUSAGASUGÁ

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.